



DECRETO NÚMERO 078 DE 2022

08 ABR 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de Noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de abril del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 078 - DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) para atención de emergencias por ola invernal, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.250	ATENCION EMERGENCIA OLA INVERNAL	087	AD	\$ 150,000,000.00
2.3.2.02.02.009.249	ATENCION EMERGENCIA OLA INVERNAL	001	AD	\$ 100,000,000.00
TOTAL				\$ 250,000,000.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) para atención de emergencias por ola invernal, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.20	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	RE	\$ 150,000,000.00
TOTAL				\$ 250,000,000.00

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 08 ABR 2022

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Verónica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico - Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Jonathan Giraldo González Secretario General